



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 149 - 2010 - GR - CAJ /P.



Cajamarca, 31 MAR 2010

### VISTO:

El Oficio N° 178-2010-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 19 de marzo de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Lic. Víctor Hugo Rojas Zamora – Gerente Sub Regional – Chota, solicita la emisión de Resolución que determine la encargatura de las funciones de Director de la oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia a su Cargo, atendiendo a que con fecha 04 de marzo del año en curso, el responsable de la misma; CPC Juan Carlos Anyappoma Ocón solicitara Licencia por Asuntos Personales por 21 días, a partir del 08 de marzo del año en curso;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y estando a que, por la responsabilidad, condición de cargo y con la finalidad de no paralizar las acciones administrativas de la citada Gerencia Regional, la encargatura de funciones contenida en el Memorándum N° 158-2010-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 05 de marzo de 2010, debe oficializarse resolutivamente;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del titular, las funciones del cargo de Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Chota, al Servidor de Carrera **CPC Heber Gonzáles Cruz**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General notifique la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al funcionario encargado, para los fines de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

